



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASILLAS DE CORIA
Plaza Mayor nº 1
Tlf.927-146001*Fax 927-146107
10.818-CASILLAS DE CORIA

ACTA DE LA SESIÓN **ORDINARIA** CELEBRADA POR EL **PLENO** DEL AYUNTAMIENTO DE CASILLAS DE CORIA

ASISTENTES

Sra. Alcaldesa-Presidenta
DÑA. MÓNICA MARTÍN SÁNCHEZ

Sres./as Concejales/as

D. Felipe Amores Escalante
Dña. María del Pilar Martín Sánchez
D. Julián Valle Iglesias
Dña. M^a Rosario Almeida Rodríguez

Sr. Secretario-Interventor
D. Andrés Eleno Eleno.

AUSENTES

D. Pedro Luís Guardado Rodríguez
(*quien excusa su asistencia*)

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de **CASILLAS DE CORIA**, provincia de Cáceres, siendo las **DOCE HORAS** del día

07 DE JUNIO DE 2018

se reúnen las personas que al margen se relacionan; todas ellas miembros de la Corporación, y el Secretario-Interventor de la misma, al objeto de celebrar Sesión Plenaria **ORDINARIA**, para la que han sido previamente convocados por la Alcaldía y notificados en plazo hábil y legal forma por la Secretaría del Ayuntamiento.

La sesión, que se convoca con carácter ORDINARIO en virtud de la Resolución de Alcaldía de fecha 01 de Junio de 2018, fue presidida por la Sra. Alcaldesa, Dña. Mónica Martín Sánchez, y con la asistencia del Sr. Secretario-Interventor de la Corporación, D. Andrés Eleno Eleno, y se desarrolló en primera convocatoria con arreglo al Orden del día fijado por la Alcaldía-Presidentencia que se contiene en la convocatoria, y sin la presencia de público alguno en el Salón de Sesiones, en calidad de asistente/s.

El presente Acta se ha redactado por el titular de la Secretaría del Ayuntamiento, con observancia de los requisitos mínimos prevenidos para las Actas del Pleno en los artículos 109 y 110 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

-----000-----



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASILLAS DE CORIA
Plaza Mayor nº 1
Tlf.927-146001*Fax 927-146107
10.818-CASILLAS DE CORIA

2018/03/01.-ACTA SESIÓN PLENARIA ANTERIOR. Aprobación, si procede. (Borrador Sesión Plenaria Extraordinaria Urgente de fecha de 11 de Mayo de 2.018).

Por la Sra. Presidenta se pregunta a los Sres/as Concejales/as si tienen alguna observación, puntualización o rectificación que formular en relación con el borrador de acta de la sesión plenaria celebrada anteriormente que se reseña, y que se somete a su aprobación.

Efectuado lo cual; por parte de los Sres/as Concejales/as asistentes a la presente sesión, no se plantea observación, puntualización o rectificación alguna en relación con la forma y/o contenido de dicho borrador de acta.

Tras lo cual, sometido a votación el asunto de referencia, por el resultado de CINCO VOTOS FAVORABLES; correspondientes a los cinco miembros presentes en la sesión, del total de SIETE que de Derecho conforman la Corporación; esto es, por UNANIMIDAD de los miembros presentes, y consecuentemente por MAYORIA ABSOLUTA del nº legal de miembros de la Corporación, se adopta el siguiente

ACUERDO

<<PRIMERO.-Aprobar el borrador de acta correspondiente a la sesión Extraordinaria Urgente del Pleno corporativo, celebrada con fecha 11 de Mayo de de 2018.

SEGUNDO.-Aprobar considerarla como Acta definitiva correspondiente a la sesión plenaria referida, y así transcribirla al Libro de Actas de las Sesiones del Ayuntamiento Pleno del municipio de CASILLAS DE CORIA, cuya llevanza y custodia, se gestiona mediante medios telemáticos (dentro de la Plataforma de Administración Electrónica GESTIONA); extremo que se aprueba expresamente por el Pleno corporativo.>>

—————000—————



**2018/03/02.-DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
dictados desde la última Sesión Ordinaria celebrada el día 26/04/2018.
Conocimiento por el Pleno.**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a los efectos que los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal, y/o a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el art. 22. 2 a) de la Ley 7/1985, de 2 abril, de Bases de Régimen Local, por el Secretario-Interventor se da cuenta sucinta de la relación de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía dictados desde la fecha de celebración de la última Sesión Plenaria Ordinaria que tuvo lugar el día 26 de Abril de 2018.

En dicha relación se comprenden todos los Decretos y Resoluciones dictados desde la fecha expresada (26-04-2018) hasta la fecha de convocatoria de la presente Sesión Plenaria (01-06-2018), que contiene las Resoluciones y Decretos comprendidos entre los nºs **2018-054 a 2018-079** tramitados y suscritos desde la <<Plataforma de Administración Electrónica Gestiona>>, y que se detallan seguidamente:

RELACIÓN DE DECRETOS Y RESOLUCIONES QUE SE CITA
AÑO 2018

<u>DECRETO</u>	<u>RESUMEN</u>
2018-0079	Autorización instalación terraza bar Maber en Avda. Constitución 27.
2018-0078	Formación del Presupuesto General, ejercicio 2018.
2018-0077	Autorización instalación contador de agua en C/ General Pérez Vázquez 36, a Dª Mariám Bueso Bueso.
2018-0076	Nombramiento miembros Comisión Selección y fecha pruebas. Plan Empleo Social. Segundo Proceso.
2018-0075	Concesión licencia de obra Isidora Moreno Lorenzo en C/ Angosta nº 17.
2018-0074	Aprobación expediente contratación y Bases reguladora del Plan de Empleo Social. Segundo Proceso
2018-0073	Autorización ingreso en Pisos Tutelados de Dª Balbina Sánchez Astasio
2018-0072	Cambio de domicilio en Padrón Municipal de Habitantes de Mónica Martín Sánchez..
2018-0071	Aprobación definitiva Padrón agua primer trimestre de 2018.
2018-0070	Adjudicación contrato arrendamiento finca Los Machurros, zona escombreras Rafael Peinado Parro
2018-0068	Autorización alta contador de agua a D. José Antonio Bertol Sánchez, en C/ General Pérez Vázquez 38.
2018-0067	Concesión renovación tarjeta de estacionamiento de Erik Calvo Rodríguez, personas con discapacidad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASILLAS DE CORIA
Plaza Mayor nº 1
Tlf.927-146001*Fax 927-146107
10.818-CASILLAS DE CORIA

- 2018-0066** Concesión Licencia de Obra de Mónica Martín Sánchez en C/ Pozo Terrón nº 23.
- 2018-0065** Inicio de Expediente de contratación de Bar de las piscinas municipales.
- 2018-0064** Aprobación expediente contratación Bar Piscinas, y Pliego de Condiciones Regulator.
- 2018-0063** Liquidación definitiva consumo de energía eléctrica ,bar Casa de Cultura, período 15/02/20 al 17/04/18.
- 2018-0062** Convocatoria sesión plenaria extraordinaria urgente para el día 11 de Mayo de 2018, a las 12,00 horas.
- 2018-0061** Liquidación consumo energía eléctrica en Sala Velatorio, período del 20/02/2018 al 25/04/2018.
- 2018-0060** Concesión licencia de obra Luis Miguel Terrón Bermejo en C/ Angosta nº 9.
- 2018-0059** Cesión de uso, bien municipal a Escuela Profesional LA DEHESA de Mancomunidad Rivera Fresnedosa.
- 2018-0058** Cesión de uso, bien municipal a Escuela Profesional LA DEHESA de Mancomunidad Rivera Fresnedosa.
- 2018-0057** Adjudicación puestos de chiringuito bar en recinto de la Romería de San Cristobal.
- 2018-0056** Expediente de contratación arrendamiento aprovechamiento de pastos LOS MACHURROS. Lotes 1 y 2.
- 2018-0055** Convocatoria Sesión Plenaria ordinaria para el día 26 de Abril de 2018, a las 12,00 horas.
- 2018-0054** Convocatoria de Sesión Ordinaria de la Comisión de Cuentas para el día 26/04/18 a las 11,30 horas.

De todo ello, toman conocimiento los Sres./as. Concejales/as; así como, del derecho que les asiste de consultar libremente los mismos en la Secretaría municipal.

—000—



2018/03/03.-INFORMES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

Por la Sra. Presidenta se informa a los miembros de la Corporación respecto de los siguientes asuntos y actividades de interés municipal:

1.-En relación con los procedimientos de contratación de bienes y servicios y de Personal actualmente en marcha, informa la Sra. Alcaldesa lo siguiente:

A) OFERTAS GENERICAS DE EMPLEO AL SEXPE PARA EL PERSONAL DE PISCINAS.

Informa la Sra. Alcaldesa acerca de que se han formulado ante el SEXPE ofertas de empleo, con cargo al Plan Activa Empleo Local-2018, de la Excma. Diputación de Cáceres, para la contratación de DOS socorristas y de un PEON de mantenimiento para las piscinas publicas, por tiempo de 3 y 6 meses, respectivamente. Señala además que los requisitos señalados para dichos puestos son los exigidos por la normativa vigente, Cursos de Socorristas Acuaticos y Primeros Auxilios para el caso de los socorristas, y Curso de Mantenimiento de Piscinas de uso colectivo para el Peon de Mantenimiento. Dicho Personal comenzará en principio la semana que viene el Peón de Mantenimiento y más adelante los socorristas para que estén contratados cuando entren en funcionamiento las Piscinas municipales.

B) OFERTAS GENERICAS DE EMPLEO AL SEXPE PARA UN PUESTO MONITOR SOCIO-CULTURAL.

Informa la Sra. Alcaldesa acerca de que se han formulado ante el SEXPE ofertas de empleo, con cargo al Plan Activa Cultura-2018, de la Excma. Diputación de Cáceres, para la contratación de un Monitor Socio-Cultural, por tiempo 6 meses, para su contratación inmediata, habida cuenta de que entre los requisitos de dicho Plan Activa Cultura se encuentra el que dispone que el personal ha de tener un tiempo de contrato que será al menos de 6 meses.

C) PLAN EMPLEO SOCIAL (Segundo Proceso de 2018).

Informa la Sra. Alcaldesa acerca de que se esta en el proceso de contratación de un PEON DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y EDIFICIOS PUBLICOS con cargo a este Plan, y por tiempo de 6 meses, que corresponde al segundo proceso del año de 2018, y que hasta la fecha se han presentado tan sólo tres candidatos. Dicha selección se realizará a lo largo de la semana que viene por parte de la Comisión de Selección constituida, conforme a la normativa reguladora, por funcionarios del Ayuntamiento y Mancomunidad Rivera de Fresnedosa.



D) AMPLIACIÓN DE LOS TRABAJOS Y OBRAS DEL AEPSA-2017
HASTA LA FECHA DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Informa la Sra. Alcaldesa acerca de que por parte de la Administración del Estado se ha notificado al Ayuntamiento la ampliación del plazo para la finalización de los trabajos y obras del AEPSA-2017 hasta el día 30 de Septiembre de 2018; extremo éste que favorece a los intereses municipales por cuanto que proporciona al Ayuntamiento mas operatividad en la programación de las obras municipales.

E) NUEVO EXPEDIENTE DEL AEPSA (PER) CORRESPONDIENTE A LA
ANUALIDAD DE 2.018.

Informa la Sra. Alcaldesa acerca de la concesión de una nueva reserva de crédito por parte del SEPE (INEM) para la ejecución de nuevo Proyecto con cargo al AEPSA en la anualidad de 2018 y por cuantía de 37.500 euros para mano de obra por parte del INEM y los correspondientes materiales por parte de la Junta de Extremadura.

Explica la Sra. Presidenta que por razones de urgencia en la remisión de la documentación al INEM, se ha encargado por la Alcaldía la confección de la Memoria al Aparejador y se resolverá, por la vía de urgencia, la aprobación de la misma y la solicitud de las ayudas en esta misma sesión Plenaria, a fin cumplir con los plazos de tramitación establecidos por el INEM-

F) EN RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN DE FESTEJOS.

Informa la Sra. Alcaldesa acerca de la iniciación del inicio de la contratación de las diferentes actividades festivas (orquestas, toros,etc), que en la presente anualidad sufren algunos cambios en cuanto a la forma de contratar los mismos (toros), habida cuenta de que se ha promulgado una nueva Ley de contratos que reduce la cuantía para la concertación de contratos menores, y por tanto, hay obligación de efectuar esta contratación de los toros mediante procedimientos abiertos a todos los licitadores. La próxima semana, la Alcaldía y Secretaria trataran este asunto.

G) ASUNTO DEL BAR DE LAS PISCINAS MUNICIPALES.

Informa la Sra. Alcaldesa acerca de la situación de dicho Bar, cuya licitación ha quedado desierta, previo anuncio de licitación abierto, en dos ocasiones y, por tanto, su voluntad es la de que, en aras de los intereses públicos municipales y la prestación del servicio a los vecinos, contratar la explotación de dicho Bar, con persona o empresa capacitada que esté dispuesta a contratar, y mediante la negociación directa de las condiciones con la misma, ya que dicho servicio no puede quedar desatendido en aras de los vecinos.



H) ASUNTO DEL PERRO SEÑALADO POR LA FISCALIA PROVINCIAL DE CÁCERES PARA SU CUSTODIA Y CUIDADO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO.

Informa y da cuenta la Sra. Alcaldesa al Pleno de la Corporación del asunto de referencia detallando los antecedentes del mismo y que se concretan en lo siguiente:

-Por la Fiscalía Provincial se ha notificado al Ayuntamiento, a través de los Agentes del SEPRONA, que se le encomienda la custodia y cuidado de un perro abandonado, que se encuentra en el municipio.

-El perro perteneció a un vecino del municipio que ha fallecido recientemente, y cuenta con chip identificativo a nombre de la persona fallecida. Dicha persona fallecida cuenta con herederos legítimos que, al parecer, han renunciado a la herencia, y por ello no se hacen cargo del perro, y ante ello la Fiscalía por entender que se trata de un perro abandonado se lo entrega al Ayuntamiento de CASILLAS DE CORIA para que custodie y cuide del mismo.

La Sra. Alcaldesa da cuenta del PLENO CORPORATIVO de que se trata de un asunto grave y por ello se ha obrado de la siguiente manera:

1.-Se ha dirigido escrito al SEPRONA poniendo en su conocimiento lo siguiente:

-El perro se encuentra en una propiedad privada y, por ello, el Ayuntamiento no puede en principio acceder a la misma, solicitando se arbitren los medios que correspondan para poner al animal a disposición del Ayuntamiento o que éste pueda acceder de forma autorizada al lugar donde se encuentra el animal.

El SEPRONA indica a la Alcaldía que el lugar en que se encuentra el perro no es propiedad privada, y que las demás indicaciones que se le hacen deben dirigirse a la Fiscalía.

2.-Por parte del Ayuntamiento,, ante esta respuesta del SEPRONA, ha dirigido escrito a la Fiscalía, en el que también se le indica lo siguiente:

-Que el perro, a juicio del Ayuntamiento, no es un animal abandonado propiamente, sino que está identificado y que su dueño fallecido tiene unos herederos que en su opinión son los que deberían hacerse cargo del animal. Máxime cuando al parecer se han hecho cargo de otros animales que se encontraban en el mismo lugar que el perro.

-Que el Ayuntamiento carece de medios personales y materiales e instalaciones para cuidar adecuadamente del animal, y que transitoriamente, lo está haciendo a través de personas colaboradoras con asunción de los gastos que ello conlleva.

-Que el animal se está ofreciendo en adopción, por no carecer de dueño, a las Asociaciones Protectoras de Animales, que comunican al Ayuntamiento que están saturadas y no pueden hacerse cargo del mismo

-Que el Ayuntamiento no desea desatender sus obligaciones sino todo lo contrario, y así está actuando, si bien pide a la Fiscalía que sean los responsables el abandono del perro, quienes asuman sus obligaciones.

Los miembros de la Corporación, tras cambiar impresiones acerca de este asunto, respaldan y se pronuncian en el mismo sentido que lo solicitado por la Sra. Alcaldesa al SEPRONA y la Fiscalía.

-----000-----



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASILLAS DE CORIA
Plaza Mayor nº 1
Tlf.927-146001*Fax 927-146107
10.818-CASILLAS DE CORIA

**2018/03/04.-CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2017.
Aprobación, si procede.**

Por la Sra. Presidenta se da cuenta del expediente administrativo tramitado para la formación y aprobación de referida Cuenta General del Ejercicio de 2017, y

Examinada la Cuenta General del Ayuntamiento de Casillas de Coria correspondiente al ejercicio presupuestario de 2.017, junto con toda la documentación anexa a la misma, y que la conforma según la legislación vigente.

Visto el informe de Secretaría-Intervención en relación con la legislación aplicable, el contenido de la misma y el procedimiento a seguir para la formación y aprobación de dicha Cuenta General, emitido con fecha 05/03/2018, y

CONSIDERANDO el **1er. Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas** sobre referida Cuenta General del Ayuntamiento del ejercicio 2017, emitido en sesión de fecha 26 de Abril de 2.018, y que consta en el correspondiente acta de dicha sesión.

CONSIDERANDO que la misma se expuso al público mediante Anuncio en el BOP de Cáceres nº 0083, de fecha 02 de Mayo de 2.018, y en Tablón municipal de Edictos, y que durante el plazo reglamentario de su exposición pública (quince días y ocho más) NO SE HA PRESENTADO RECLAMACIÓN O ALEGACIÓN ALGUNA EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN Y CONTENIDO DE DICHA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2.016, según consta en el certificado librado por parte de la Secretaría –Intervención del Ayuntamiento, con fecha 29 de Mayo 2018.

CONSIDERANDO el nuevo y **2º Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas** emitido en sesión de fecha de 07 de Junio de 2.018, tras la conclusión del período de su exposición pública y en ausencia de reclamaciones o alegaciones, con formulación de la correspondiente Propuesta de Acuerdo, y que consta en el correspondiente acta de dicha sesión.

el PLENO DEL AYUNTAMIENTO, en consecuencia con todo ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el PLENO del Ayuntamiento, previa la votación a que se somete por la Sra. Presidenta; votación que se celebra en la forma ordinaria, por el resultado de MAYORÍA ABSOLUTA de CINCO VOTOS A FAVOR, (Grupos PSOE y PP) correspondientes a los cinco miembros presentes en la sesión, del total de los SIETE que de Derecho conforman la Corporación, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.-Aprobar la Cuenta General de Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio presupuestario de 2.017.

SEGUNDO.-Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.».

-----000-----



2018/03/05.-PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2.018. BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y PLANTILLA DE PERSONAL. Aprobación, si procede.

Se da cuenta del **DICTAMEN** emitido por la COMISIÓN DE CUENTAS en la fecha de 07 de Junio de 2.017, que literalmente, DICE:

<<Por el Secretario del Ayuntamiento, a ruego de la Sra. Presidenta se da cuenta del expediente administrativo tramitado al efecto, y

Se detallan expresamente y se analizan los documentos que conforman el Expediente Presupuestario; en concreto:

-Decreto de formación del Presupuesto.

-Memoria de la Alcaldía.

-Informes de Secretaria-Intervención y Económico-Financiero

-Informes Adicionales de Intervención sobre el efectivo cumplimiento de los objetivos de Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gasto y Límite de Deuda.

-El Estado de la deuda y los cuadros de inversiones

-DESGLOSES NUMÉRICOS DE LOS INGRESOS Y GASTOS QUE CONFORMAN EL PRESUPUESTO, hasta el nivel de subconcepto (se facilita a los miembros de la Corporación un RESUMEN que comprende los Estados Ingresos y de Gastos, a nivel de Capítulo)

-Las Bases de Ejecución del Presupuesto, y la plantilla del personal al servicio del Ayuntamiento; así, como de las retribuciones de los mismos, y demás documentación complementaria del expediente de tramitación.

Se da cuenta, finalmente del extremo de que las retribuciones de la Alcaldía figuran en el presente Presupuesto, por ser ello oportuno conforme a las instrucciones y normas presupuestarias, como compensación por su dedicación parcial al cargo que en su día fueron aprobadas por el Pleno Corporativo, si bien, al no percibir las en la actualidad la Sra. Alcaldesa, una vez aprobado definitivamente el Presupuesto, tras las exposiciones públicas, podrían destinarse a suplementar o habilitar créditos de gastos, previa tramitación del correspondiente expediente de modificación, que habrá de contar con la aprobación del Pleno.

El Presupuesto General para 2.018 presenta el siguiente

RESUMEN POR CAPÍTULOS DE INGRESOS Y DE GASTOS:

RESUMEN GENERAL POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	96.837,00
2	Impuestos Indirectos.	5.500,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	168.718,00
4	Transferencias Corrientes.	187.828,00
5	Ingresos Patrimoniales.	61.350,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	75.758,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
TOTAL INGRESOS. . .		595.991,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASILLAS DE CORIA
Plaza Mayor nº 1
Tlf.927-146001*Fax 927-146107
10.818-CASILLAS DE CORIA

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de Personal.	249.350,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	193.950,00
3	Gastos Financieros.	800,00
4	Transferencias Corrientes.	52.200,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Inversiones Reales.	91.903,00
7	Transferencias de Capital.	7.788,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
TOTAL GASTOS. . . .		595.991,00

Así, considerando formado el Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio económico de 2.018, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Y considerando que, a juicio de esta Comisión, dicho Presupuesto contiene las consignaciones de créditos necesarios, para satisfacer las obligaciones a que tiene que hacer frente esta Entidad durante el año, así como para el normal funcionamiento de los servicios municipales.

Considerando que las previsiones de ingresos contenidas, se consideran racionales y con bases ponderadas, y por tanto, de posible y normal liquidación durante el ejercicio.

Igualmente se da cuenta de las Modificaciones de Créditos efectuadas y contabilizadas durante la vigencia del Presupuesto prorrogado de 2.017 para 2.018 (Expedientes de Modificaciones nºs. 1 a 2 de 2.018), y se propone se entiendan efectuadas sobre los créditos iniciales del Presupuesto para 2018, que ahora se aprueba; elevando al Pleno propuesta de aprobación y ratificación de las mismas.

Considerando, además, que en el expediente de dicho Presupuesto, obran los documentos y anexos que disponen el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y R.D. 500/90, y e instruido procedimentalmente el expediente, y sometido a votación la Comisión Especial de Cuentas, por el resultado de TRES VOTOS a favor, del total de los 3 miembros que de Derecho conforman la Comisión correspondientes a los Grupos municipales Socialista y Popular, emite el siguiente

DICTAMEN

<<Informar, FAVORABLEMENTE, POR UNANIMIDAD de sus miembros, la aprobación por el Pleno corporativo del PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASILLAS DE CORIA PARA EL EJERCICIO DE 2.018, y de la documentación que conforma el Expediente administrativo del mismo, e igualmente, la aprobación por el Pleno corporativo de los Expedientes de Modificación de créditos (expedientes de modificaciones nºs. 1 a 2 de 2.018), efectuados y tramitados durante la vigencia del presupuesto prorrogado de 2.017 para 2.018, y que se entenderán efectuados a los créditos iniciales del Presupuesto 2018>> .-----

Seguidamente, por el Secretario-Interventor, a ruego de la Presidenta se da cuenta de los informes favorables emitidos por la Secretaría-Intervención y Comisión de Cuentas, y se pasó a examinar, detenidamente, los demás documentos y anexos que integran el expediente, así como los créditos consignados, tanto en gastos como en ingresos.

Así, se da cuenta de las diferentes partidas presupuestarias que lo conforman, y respecto de las cuales los miembros de la Corporación disponen de un RESUMEN DETALLADO POR CAPÍTULOS, facilitado por la Alcaldía, y que es el siguiente.



PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2018
RESUMEN GENERAL POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Impuestos Directos.	96.837,00
2	Impuestos Indirectos.	5.500,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	168.718,00
4	Transferencias Corrientes.	187.828,00
5	Ingresos Patrimoniales.	61.350,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	75.758,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
TOTAL INGRESOS. . . .		595.991,00

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de Personal.	249.350,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	193.950,00
3	Gastos Financieros.	800,00
4	Transferencias Corrientes.	52.200,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Inversiones Reales.	91.903,00
7	Transferencias de Capital.	7.788,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
TOTAL GASTOS. . . .		595.991,00

-Igualmente se da cuenta de las Modificaciones de Créditos efectuadas y contabilizadas durante la vigencia del Presupuesto prorrogado de 2.017 (Expedientes de Modificación nºs. 1 a 2 de 2.018), al objeto de que se entiendan efectuadas sobre los créditos iniciales del Presupuesto para 2018, que ahora se aprueba; aprobando y/o ratificando al efecto las mismas, si procede.

Tras todo ello, y vistas y analizadas también, **las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal de la Entidad**, previa deliberación y por MAYORIA ABSOLUTA de CINCO VOTOS FAVORABLES, del total de 7 que conforman la Corporación, se adopta el siguiente



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASILLAS DE CORIA
Plaza Mayor nº 1
Tlf.927-146001*Fax 927-146107
10.818-CASILLAS DE CORIA

ACUERDO

1.- **APROBAR**, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2018 cuyo resumen por Capítulos, se detalla en los antecedentes del presente Acuerdo, y que asciende a la cantidad de 595.991,00 euros, tanto en su Estado de Ingresos como en su Estado de Gastos.

2.- **APROBAR** las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal de esta Entidad, con las retribuciones que constan en la misma.

3.- **DISPONER Y APROBAR** que el Presupuesto aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio inserto en el B.O.P. y Tablón de Edictos de esta Entidad.

4.- **DISPONER Y APROBAR** que este acuerdo aprobatorio inicial se considerará definitivo si, durante el plazo de exposición pública, no se presenta ninguna reclamación contra el mismo. En otro caso, las presentadas serán resueltas por el Pleno del Ayuntamiento.

5.- **DISPONER Y APROBAR** que en este supuesto, se publicará el Presupuesto, resumido por Capítulos, en el B.O.P., remitiéndose simultáneamente, copias del mismo, a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo expuesto en los arts. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del R.D. 500/90.

6.-**DISPONER y APROBAR** que las Modificaciones de Créditos efectuadas y contabilizadas durante la vigencia del Presupuesto prorrogado de 2.017 (Expedientes de Modificación nºs. 1 a 2 de 2.018), se entiendan efectuadas sobre los créditos iniciales del Presupuesto para 2018 que ahora se aprueba; modificaciones de crédito que quedan aprobadas expresamente por el Pleno corporativo.

-----000-----



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASILLAS DE CORIA
Plaza Mayor nº 1
Tlf.927-146001*Fax 927-146107
10.818-CASILLAS DE CORIA

2018/03/06.-PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL. ACUERDO DE CONTRATACIÓN DE SU REDACCIÓN Y SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA PARA SU FINANCIACIÓN A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES. Aprobación, si procede.

Por el Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento, a ruego de la Sra. Presidenta se da cuenta de la Providencia-Propuesta de Alcaldía de fecha 01 de Junio de 2018 que, literalmente, DICE:

<<PROVIDENCIA-PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO CORPORATIVO

El 2 de Mayo de 2018 se publicaron en el BOP las Bases reguladoras y la Convocatoria de Subvenciones para la redacción y aprobación del Plan de Emergencia Municipal destinado a las Entidades Locales de la Provincia, de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres.

Por el Ayuntamiento de CASILLAS DE CORIA, se ha procedido a la incoación de expediente para la tramitación y solicitud de dichas ayudas, habida cuenta de que no se dispone de Plan de Emergencia municipal propio, sino que tan solo se cuenta con las previsiones que para el municipio se contienen en el Plan de emergencia mancomunado de la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa, entendiéndose que conviene a los intereses municipales el contar con un PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL propio del municipio, atendido además que por parte de la Excma. Diputación se convocan las referidas ayudas para la financiación del mismo.

Atendido todo ello, por esta Alcaldía se han solicitado presupuestos informativos de empresas especializadas en esta materia acerca de las características y costes de elaboración y redacción de dichos Planes de emergencia; presupuestos que obran en el expediente de su razón.

Que dentro de la documentación a presentar para la solicitud de las Subvenciones para la redacción y aprobación del Plan de Emergencia Municipal destinado a las Entidades Locales de la Provincia, de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, se contempla la adopción de un ACUERDO DEL PLENO corporativo aprobatorio de la contratación de la redacción del PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL y el envío de certificación de la adopción de dicho Acuerdo Plenario, expedido por la Secretaría municipal.

En su virtud, al PLENO del Ayuntamiento elevamos la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

<<PRIMERO.-Aprobar solicitar subvención para la redacción y aprobación del Plan de Emergencia Municipal destinado a las Entidades Locales de la Provincia, de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, conforme a la convocatoria publicada en el BOP de fecha 2 de mayo de 2018.

SEGUNDO.-Que teniendo el municipio de CASILLAS DE CORIA tan sólo el Plan de Emergencia municipal mancomunado, se acuerda proceder a la contratación de la redacción del PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL propio, para el caso de que se conceda por parte de la Institución Provincial la ayuda económica que se solicita para esta finalidad.

TERCERO.-Disponer que por la Secretaría-Intervención Municipal se expida certificación de cuanto queda acordado, para su remisión a la Excma. Diputación de Cáceres, dentro del expediente de solicitud de la ayuda referida.>>

Lo que eleva al Pleno corporativo, en CASILLAS DE CORIA, a 01 de Junio de 2018.

Leída la anterior Propuesta y explicado por la Sra. Alcaldesa el contenido y el sentido de la misma, se somete el asunto a votación. Realizada la misma en la forma ordinaria, por el resultado de **CINCO VOTOS FAVORABLES**, correspondientes a los seis miembros asistentes a la sesión, del total de siete que de Derecho conforman la Corporación; esto es, por UNANIMIDAD de los miembros de la Corporación asistentes a la sesión, adopta el siguiente



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASILLAS DE CORIA
Plaza Mayor nº 1
Tlf.927-146001*Fax 927-146107
10.818-CASILLAS DE CORIA

ACUERDO

PRIMERO.-Aprobar solicitar subvención económica para la redacción y aprobación del Plan de Emergencia Municipal de CASILLAS DE CORIA a la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, conforme a la convocatoria de ayudas para ello destinada a las Entidades Locales de la provincia, publicada en el BOP de fecha 2 de mayo de 2018.

SEGUNDO.-Que teniendo el municipio de CASILLAS DE CORIA tan sólo el Plan de Emergencia municipal mancomunado, se acuerda proceder a la contratación de la redacción de un PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL propio, para el caso de que se conceda por parte de la Institución Provincial la ayuda económica que se solicita para esta finalidad.

TERCERO.-Disponer que por la Secretaría-Intervención Municipal se expida certificación de cuanto queda acordado, para su remisión a la Excm. Diputación de Cáceres, dentro del expediente de solicitud de la ayuda referida.>>

—————000—————



2018/03/07.-PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO correspondiente al ejercicio de 2018: PROYECTO DE OBRA O SERVICIO A REALIZAR POR EL AYUNTAMIENTO EN COLABORACIÓN CON EL SEPE. Memoria Valorada de la Obra. Aprobación, si procede, y solicitud de subvenciones a Servicio Público de Empleo Estatal y Junta de Extremadura. (tramitado como ASUNTO URGENTE)

Por la Sra. Presidenta, al amparo de lo prevenido en los arts. 82 y 83 del vigente Reglamento de Organización. Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se propone la declaración de urgencia y la inclusión en el Orden del Día de la presente sesión Ordinaria, del punto de referencia, habida cuenta de que una vez efectuada la convocatoria de la sesión ha sobrevenido la necesidad de remitir al SEPE (INEM) la certificación de la aprobación por el Pleno corporativo de dicho asunto, y que dicha remisión está sometida a plazos perentorios que no se ajustan a la periodicidad de las sesiones ordinarias fijada por el Ayuntamiento.

Así, sometida a votación por la Presidenta la declaración de urgencia y la inclusión en el Orden del Día de la presente sesión, del punto de referencia, y celebrada la misma, por el resultado de CINCO VOTOS FAVORABLES, correspondientes a los 6 miembros presentes en la Sesión, del total de 7 que, de Derecho, la conforman, se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.-Declarar urgente la tramitación del asunto de referencia y aprobar su inclusión en el Orden del Día de la presente sesión, procediendo a su tratamiento y resolución en esta misma sesión.

En consecuencia y conforme a ello, por la Sra. Presidenta se da cuenta del expediente administrativo incoado al efecto, y muy especialmente de la Memoria Valorada de las Obras denominadas <<1.-Reparación y Limpieza de caminos. 2.- Pavimentaciones Travesía Calvario>>, por importe de 38.133,90 euros para mano de obra (ramas agrícola y general), mas los correspondientes materiales, que ha sido redactada a instancias del Ayuntamiento, por el Técnico al servicio del mismo, D. Ricardo González Romero y que se acompañara a la solicitud y documentación complementaria a remitir a la Dirección Provincial de Cáceres del SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL (SEPE-INEM) correspondiente al Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) correspondiente al ejercicio de 2018. Primer reparto.

Expone la Sra. Presidenta las razones concretas que han llevado a la Alcaldía y Corporación a la elección de la inversión concreta sobre la que versa dicho Proyecto de obra con cargo al PFEA, cual son las labores tan necesarias de mejora de las infraestructuras agrarias y de la prevención de incendios, así como necesidad de la pavimentación de la calle que se contempla.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASILLAS DE CORIA
Plaza Mayor nº 1
Tlf.927-146001*Fax 927-146107
10.818-CASILLAS DE CORIA

Expone la Sra. Presidenta finalmente el contenido concreto de dicha obra, conforme a la Memoria Técnica que ha sido redactada, a instancias de la Alcaldía, por el Aparejador municipal, D. Ricardo González Romero, con un Presupuesto de 38.133,90 euros, destinado a mano de obra, (ramas agrícola y general), más los correspondientes materiales a emplear en la misma y cuya financiación se solicita del SEPE a través de la correspondiente subvención, cuya asignación teórica ha sido comunicada a este Ayuntamiento con fecha 06 de Junio 2018.

Dicho contenido es el siguiente:

1.- REPARACIÓN DE VARIOS CAMINOS (RAMA AGRÍCOLA).

Se pretenden limpiar varios caminos de la localidad, las obras a realizar consistirán en la limpieza, desbroce y perfilado de cunetas, por medios manuales, para facilitar la evacuación de aguas de lluvia y evitar así la formación de charcos y las escorrentías en los caminos.

También se mejorará el firme de los caminos mediante el extendido y compactación de una capa de zahorra natural. El extendido y compactación se realizará por medios manuales siempre que sea posible.

Como complemento a la reparación de los caminos se realizarán varios pasos para el acceso a las fincas y parcelas colindantes con los mismos. Los pasos se realizarán mediante la colocación de tubos de hormigón colocados directamente sobre la cuneta.

Los caminos a reparar son:

Camino Tiriñuelos.
Camino Retamal.
Camino Zona la Chopera.

2.- PAVIMENTACIONES (RAMA GENERAL)

Se pretende pavimentar trav. Calvario, por lo que se procederá con una solera de hormigón en masa de 15 cm. de espesor sobre mallazo, realizada con hormigón HM-17,5/B/16, de central.

Tras todo lo cual, por la Sra. Presidenta se somete a votación la aprobación del Proyecto de obra de referencia y la Memoria Valorada del mismo ,y celebrada dicha votación en la forma ordinaria, por el resultado de CINCO VOTOS FAVORABLES; correspondientes a los SEIS miembros presentes en la sesión, del total de SIETE que de Derecho conforman la Corporación; esto es, por UNANIMIDAD de los miembros presentes, y consecuentemente por MAYORIA ABSOLUTA del nº legal de miembros de la Corporación, se adopta el siguiente



ACUERDO

<<**PRIMERO.-** Aprobar la Memoria Valorada de Obra confeccionada por el Técnico D. RICARDO GONZÁLEZ ROMERO, para llevar a cabo la realización de la obra o servicio denominada <<1.-Reparación y Limpieza de caminos. 2.- Pavimentaciones Travesía Calvario>> por importe total de 38.133,90 euros, destinado a mano de obra, (ramas agrícola y general), más los correspondientes materiales a emplear en la misma, dentro del Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) durante el año 2018, al amparo de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 26 de Octubre de 1.998, y Resolución de 30 de Marzo de 1.999 y R.D. 939/1997 de 20 de Junio por la que se establecen las bases de colaboración del SPEE-INEM con las Corporaciones Locales, para cuya ejecución se solicitarán las correspondientes subvenciones del SPEE-INEM y JUNTA DE EXTREMADURA.

-----000-----

2018/03/08.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

(Sin contenido)

-----000-----

Y no habiendo más asuntos que tratar de los incluidos en el orden del día de la presente sesión ordinaria, ni ningún otro que haya sido introducido por la vía de urgencia, **siendo las 13,00 horas del día 07 de Junio de dos mil dieciocho**, por parte de la Sra. Presidenta se levanta la sesión, y de ella se extiende la presente acta por mí, el Secretario-Interventor que suscribe. De lo que doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

**EL SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO**

(Documento firmado electrónicamente)

Fdo. Mónica Martín Sánchez

Fdo. Andrés Eleno Eleno.